



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

46º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Tema 6 del programa provisional*

Tráfico ilícito y oferta de drogas

Asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas

Informe del Director Ejecutivo

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Asia y el Pacífico	2-6	2
III. América Latina y el Caribe	7-16	3
IV. Europa oriental	17-29	6
V. Asia central	30-39	9
VI. África	40-46	11

* E/CN.7/2003/1.



I. Introducción

1. En conformidad con la petición formulada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2002/21, de 24 julio de 2002, para que el Director Ejecutivo de la Oficina contra la Droga y el Delito (llamada antes Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) presentara un informe sobre la asistencia internacional a los Estados más afectados por el tránsito de drogas, a continuación se exponen, desglosadas por regiones, las actividades que realiza el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) con el fin de prestar el apoyo requerido. La respuesta de la citada Oficina sigue la estrategia adoptada de apoyar a los Estados de tránsito mediante programas que ofrecen, entre otras cosas, asistencia para mejorar la capacidad técnica y reforzar la competencia, por ejemplo en cuanto a la recopilación de datos para afrontar de manera bien fundada el tráfico ilícito y los problemas que acarrea; suministro de equipo para operaciones de primera línea; proyectos de fomento de la cooperación transfronteriza y regional; finalmente, instrucción autosostenible para la formación oficial en las mejores prácticas operativas.

II. Asia y el Pacífico

2. La cooperación en la región de Asia y el Pacífico se ha intensificado en los planos bilateral y multilateral por medio de acuerdos de fiscalización de estupefacientes y una serie de actividades. También ha habido una fuerte y persistente demanda de asistencia técnica del PNUFID por parte de los Estados Miembros. En el marco del plan de acción subregional convenido en el memorando de entendimiento sobre la región del Gran Mekong, firmado en 1993 por Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam así como por el PNUFID, la Oficina ha seguido desempeñando un papel coordinador en materia de fiscalización de estupefacientes.

3. En 2002 se celebró en Beijing una reunión ministerial sobre fiscalización y cooperación en materia de drogas a fin de reforzar la cooperación y coordinación entre los seis Estados firmantes del memorando de entendimiento, y hacer progresos aprovechando los éxitos recientes. En la región se celebran con regularidad reuniones bilaterales cuyo fin es fortalecer la cooperación y seguir mejorando el intercambio de información para poner coto a la circulación de drogas ilícitas. Tailandia ha firmado acuerdos bilaterales de fiscalización de estupefacientes y cooperación para la lucha antidroga con Camboya, China, Myanmar y la República Democrática Popular Lao, mientras que Viet Nam ha suscrito acuerdos bilaterales análogos con Camboya y la República Democrática Popular Lao.

4. Se continuó promoviendo la cooperación subregional más allá de las fronteras en el contexto del proyecto del PNUFID dirigido a intensificar la cooperación transfronteriza para la represión antidroga en Asia oriental. La primera fase tuvo por objeto las fronteras de China con Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. La cooperación entre estos Estados a nivel operativo ha mejorado apreciablemente y se han comunicado resultados notables como el desmantelamiento de una importante red de narcotráfico y el aumento de las incautaciones de drogas. La segunda fase, comenzada en julio de 2001, se centra en la frontera internacional a lo largo del río Mekong a su paso por el Triángulo de Oro.

Por medio de este proyecto se presta apoyo a los gobiernos para que acrecienten su capacidad de realizar actividades de cooperación transfronteriza a nivel operativo, incluso estableciendo oficinas de enlace en las fronteras y suministrando equipo de comunicaciones y transporte. Se ha llegado a un acuerdo entre los países participantes para formular un plan y procedimientos de acción aplicables en las zonas fronterizas con fines de cooperación para la represión antidroga en el plano operativo.

5. En concierto con varios Estados, la Oficina contra la Droga y el Delito coordinó una serie de reuniones y cursos prácticos convocados para examinar cuestiones de especial interés regional. En abril de 2002 se organizó, en cooperación con el gobierno del Japón, una Cumbre Internacional de Fiscalización de Drogas; este foro, destinado a parlamentarios, altos funcionarios y expertos, giró concretamente en torno a la fiscalización de precursores. En cooperación con la Comisión Nacional de Fiscalización de Estupefacientes de China y con apoyo de la Policía Federal Australiana, se celebró en Zhongshan (China), en agosto de 2002, un curso práctico sobre cooperación regional en la represión del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico. El principal resultado del curso fue un acuerdo sobre un plan de acción a nivel operativo para la cooperación con miras a la represión antidroga en la región. Se han adoptado varias iniciativas para lograr los objetivos en ese terreno del Plan de acción sobre actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y de China en respuesta a las drogas peligrosas (ACCORD). Está en vías de formulación un proyecto dirigido a extender el programa de formación informatizado a Indonesia, Filipinas y Malasia, con una fecha de inicio prevista para principios de 2003. El proyecto de la Oficina contra la Droga y el Delito sobre fiscalización de precursores, que comenzó al final de 2001 y presta asistencia a los seis Estados firmantes del memorando de entendimiento, se va a hacer extensivo a Indonesia, Filipinas y Malasia.

6. Con apoyo de la Policía Federal Australiana y en cooperación con la Policía Real de Malasia y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Oficina coordinó la organización del segundo curso práctico para jefes de servicios de inteligencia criminal de la región de Asia, en Kuala Lumpur en agosto de 2002. En dicho curso se realizaron estudios de casos reales para promover el intercambio de información confidencial y centrar la atención en los problemas concernientes al lavado de dinero con que se enfrenta la región. Con arreglo a un memorando de entendimiento firmado en julio de 2002 con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Centro Regional para Asia Oriental y el Pacífico, establecido por la Oficina en Bangkok, acordó actuar en calidad de organismo de ejecución de la iniciativa contra el blanqueo de dinero adoptada por la Reunión de países de Asia y Europa (ASEM). El objetivo de este proyecto, que abarca 10 países asiáticos, es crear capacidad institucional sostenible en la región de Asia para hacer frente a los problemas de lavado de dinero a nivel nacional, regional e internacional. El proyecto comenzó en agosto de 2002.

III. América Latina y el Caribe

7. En Sudamérica, el Brasil, Chile, el Ecuador, el Paraguay y Venezuela se enfrentan con problemas parecidos de drogas ilícitas, en especial el de la cocaína producida en la región andina. Todos ellos tienen largas fronteras comunes con los

países productores de estupefacientes, así como amplias infraestructuras de transporte por carretera, fluvial y aéreo que ofrecen numerosas vías para el contrabando de drogas y precursores. Asimismo, México, el Caribe y América Central son importantes zonas de tránsito de los estupefacientes producidos en Sudamérica en su desplazamiento hacia los mercados ilícitos del Canadá, los Estados Unidos de América y Europa y otras zonas en todo el mundo. La Oficina contra la Droga y el Delito da apoyo a ciertos Estados latinoamericanos y caribeños, afectados en grado máximo por el tránsito de estupefacientes ilícitos, en sus intentos de mejorar las estructuras de control y la labor de represión antidroga, incluida la cooperación transfronteriza, y de hacer frente a los problemas de drogadicción.

8. La Oficina presta asistencia al Gobierno del Brasil para aplicar políticas eficaces de represión en materia de drogas y prevención de su uso indebido. Un programa de lucha antidroga por valor de 23 millones de dólares persigue el objetivo de potenciar la respuesta de las fuerzas de seguridad brasileñas al tráfico ilícito de drogas. Las actividades incluyen el desarrollo de un sistema nacional de información con fines de seguridad y una respuesta coordinada para la fiscalización de precursores. La modernización de la Academia Nacional de Policía y la formulación y ejecución de un programa de formación de las fuerzas policiales estatales contribuirá al fomento de la capacidad profesional.

9. El embalse de Itaipú, cercano a la frontera con la Argentina, establece la división territorial entre el Brasil y el Paraguay. Toda la zona, llamada la Triple Frontera, se enfrenta a una serie de actividades delictivas, en particular el tráfico de estupefacientes y precursores químicos así como de armas, el lavado de dinero y el contrabando de otros artículos. Gracias a un acuerdo concertado entre la Oficina contra la Droga y el Delito, el Departamento Brasileño de Policía Federal e Itaipú Binacional, la mayor hidroeléctrica del mundo, se aportarán fondos para la vigilancia policial intensiva de las vías acuáticas de Itaipú a partir de 2003. En 2002 el Gobierno del Brasil inauguró el Sistema de vigilancia del Amazonas, compuesto por una amplia variedad de sensores que acopian datos sobre la región del Amazonas y detectan todos los movimientos en la zona. Dicho sistema acrecentará la capacidad del Gobierno para descubrir y combatir las actividades ilícitas y observar el tráfico aéreo local.

10. Colaborando con personal homólogo brasileño dedicado a la represión antidroga, el programa de la Oficina contra la Droga y el Delito promueve también la coordinación y el intercambio de información transfronterizos. En 2002 el Brasil llevó a cabo, con sus países vecinos, tres fructíferas operaciones conjuntas de incautación de drogas ilícitas y precursores químicos.

11. El apoyo de la Oficina a la prevención del uso indebido de drogas en el Brasil se ha centrado en un programa de alcance nacional, por valor de 3 millones de dólares, de prevención del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Este proyecto, que presta particular atención a los consumidores de drogas por vía intravenosa y a la reducción de la incidencia y daños de la infección por VIH en las poblaciones vulnerables, ha sido prorrogado hasta junio de 2003.

12. En el Ecuador, la Oficina da apoyo principalmente en forma de capacitación para los servicios de represión antidroga y judiciales. La idea de la capacitación de mentores va cobrando fuerza en el desarrollo de operaciones con un blanco preciso

(sobre la base de datos de inteligencia) dirigidas contra los grandes narcotraficantes y sus bienes. Se aplica también en ejercicios con juicios simulados sobre blanqueo de dinero en los que intervienen no sólo agentes de policía y fiscales, sino también jueces de tribunales penales.

13. En el Caribe, la Oficina contra la Droga y el Delito presta asesoramiento sobre la política a seguir en la preparación de un nuevo marco estratégico regional en materia de estupefacientes y delito. La estrategia, aprobada por los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en julio de 2002, sustituye el Plan de Acción de Barbados de coordinación y cooperación para la fiscalización de drogas en el Caribe, de 1996. La CARICOM ha elaborado también el primer plan estratégico regional caribeño para la reducción de la demanda de drogas.

14. La Oficina contra la Droga y el Delito prestó asesoramiento jurídico y asistencia a determinados Estados caribeños para perfeccionar su legislación nacional sobre fiscalización de precursores. Como resultado de ello, 12 Estados receptores han enmendado su legislación vigente sobre drogas ilícitas o redactado por separado proyectos de ley sobre precursores para su aprobación por el respectivo Parlamento. En la República Dominicana, continuó a lo largo de 2002 el apoyo para combatir el blanqueo de dinero. La Oficina ha facilitado formación a casi todos los fiscales del país para la investigación y encausamiento eficaces en casos elementales y complejos de narcotráfico y blanqueo de dinero. También se ha facilitado asesoramiento de mentores en varios casos importantes. Como consecuencia, se consiguieron en la República Dominicana los primeros fallos condenatorios jamás pronunciados por blanqueo de dinero y se aprobó nueva legislación sobre este delito. La Oficina proporciona formación especializada a personal homólogo y elabora programas informáticos para el establecimiento de una nueva base de datos contra la delincuencia organizada cuyo fin es ayudar a los fiscales a descubrir las redes de delincuentes que operan en la República Dominicana. En Antigua y Barbuda, Barbados y Jamaica, la Oficina contra la Droga y el Delito prosiguió su programa de mentores para fiscales, dando apoyo en casos de blanqueo de dinero, cuestiones de asistencia judicial y establecimiento de servicios de inteligencia financiera.

15. En cuanto a la reducción de la demanda de drogas, la Oficina contra la Droga y el Delito ha seguido apoyando, como en el pasado, los programas nacionales de prevención de la drogadicción en diversos países caribeños, y últimamente en Cuba y la República Dominicana. La Oficina facilita asesoramiento y formación en métodos de recopilación de datos e investigación como ayuda a la Red de información sobre la droga en el Caribe. En Jamaica y la República Dominicana, la Oficina colabora con otras entidades de las Naciones Unidas para prevenir la toxicomanía entre la juventud y la violencia vinculada al tráfico de drogas en las barriadas pobres de determinadas grandes ciudades. Con apoyo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Oficina coopera con organizaciones juveniles en ciertos territorios caribeños para prevenir la drogadicción y el VIH/SIDA. En América Central, la Oficina imparte asesoramiento técnico y formación a entidades oficiales y organizaciones no gubernamentales para perfeccionar la planificación y ejecución de programas de prevención del uso indebido de drogas. En México, la Oficina realiza un programa de apoyo a la ejecución de un proyecto de la Universidad de Veracruz para el

estudio de la drogadicción y contribuye a mejorar los servicios de tratamiento y rehabilitación suministrados en el Estado de Chiapas.

16. En América Central la Oficina contra la Droga y el Delito contribuyó con su asesoramiento a la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas a preparar un plan subregional de acción que se espera emprender en 2003. Con el asesoramiento jurídico prestado por conducto de la Oficina, Honduras adoptó en 2002 nueva legislación contra el blanqueo de dinero, y se prevé que El Salvador y Nicaragua lo hagan en 2003. También se presta asistencia jurídica para mejorar el procesamiento y la formulación de fallos en los delitos de lavado de dinero así como para mejorar la asistencia judicial recíproca. En México y los Estados centroamericanos se suministra, a través de un programa regional de laboratorios forenses, equipo y capacitación para perfeccionar el análisis de estupefacientes y precursores.

IV. Europa oriental

17. En la Federación de Rusia, la Comisión Europea ha contribuido a un proyecto de la Oficina Contra la Droga y el Delito destinado a modernizar instalaciones y programas de formación de funcionarios de servicios de represión dedicados a la investigación de delitos relacionados con drogas y otras formas de delincuencia organizada, al tiempo que el Gobierno de Finlandia ha contribuido a un proyecto dirigido a reforzar la capacidad interinstitucional de fiscalización de drogas en el noroeste de la Federación de Rusia.

18. La Oficina ha trabajado con entidades homólogas para intensificar la cooperación entre las autoridades de represión antidroga de la Federación de Rusia y los Estados de Asia Central. Ha terminado recientemente un proyecto bienal destinado a fortalecer la capacidad de fiscalización del Servicio Federal de Fronteras de Rusia en la divisoria afgano-tayika, con el resultado de un notable mejoramiento de la eficacia de la labor de interceptación en esa frontera.

19. En la Federación de Rusia, en armonía con el programa gubernamental titulado “Medidas amplias contra el uso indebido y el tráfico de drogas para el bienio 2002-2004” y en colaboración con el ONUSIDA, se emprendieron nuevos proyectos de prevención y tratamiento relacionados con el consumo de drogas inyectables, atendiendo en especial a la prevención del VIH. Ha comenzado un proyecto preparatorio para la diversificación de los servicios destinados a los drogadictos de Belarús, la Federación de Rusia, la República de Moldova y Ucrania, así como un proyecto de reducción de la demanda y prevención del VIH entre los consumidores de drogas inyectables de la región de Moscú.

20. En cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina contra la Droga y el Delito ha continuado ejecutando el proyecto titulado “Iniciativa mundial sobre prevención primaria del uso indebido de sustancias entre los jóvenes”. Las actividades tienen principalmente por objeto reforzar la capacidad de interlocutores locales para preparar y ejecutar actividades preventivas mediante la movilización a nivel comunitario. Más de 70 organizaciones no gubernamentales e instituciones estatales de Belarús y la Federación de Rusia han recibido asistencia

en forma de capacitación y asesoramiento técnico para actividades preventivas destinadas a las respectivas comunidades.

21. En Turquía comenzó en junio de 2002 la segunda fase de la actividad de apoyo a la Academia Turca Internacional Contra la Droga y la Delincuencia Organizada, centrada especialmente en la implantación de la formación con ayuda de computadoras en las instalaciones de la Academia en Ankara, así como en el establecimiento de centros especializados para impartir esa formación en todo el país. Se tiene el propósito de utilizar las instalaciones de la Academia para familiarizar los organismos de represión antidroga de la región con las técnicas basadas en computadoras como etapa previa para extenderlas a otros países. Además continuarán las actividades de formación a nivel nacional y regional y se finalizará el plan normal de estudios de la Academia.

22. En la oportunidad de la Cumbre de la Organización de Cooperación Económica (OCE) celebrada en Islamabad en marzo de 1995, la OCE y la Oficina contra la Droga y el Delito firmaron un memorando de entendimiento sobre cooperación para la fiscalización de drogas con el fin de impulsar la cooperación mutua en todos los aspectos de dicha fiscalización. En el marco de ese acuerdo, la Oficina terminó la primera fase de su proyecto de asistencia técnica destinado a promover las actividades coordinadas de fiscalización de drogas en los 10 Estados miembros de la OCE, es decir Afganistán, Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán. Este proyecto, financiado por la Comisión Europea y el Japón, ha contribuido al establecimiento de la Dependencia de coordinación de la fiscalización de drogas, la creación de su banco de datos, la capacitación de personal coordinador de esa fiscalización procedente de los 10 Estados miembros de la OCE, y el establecimiento de un sistema de informes periódicos de dichos Estados miembros a la Secretaría de la OCE sobre la situación en cuanto a las drogas en la región. En junio de 2002 se inició una segunda fase del proyecto destinada a seguir prestando ayuda a la Dependencia en sus actividades para coordinar la fiscalización de drogas en la región. En particular, el resultado de la fase II del proyecto será acrecentar la capacidad general de los organismos nacionales de lucha antidroga de los Estados miembros de la OCE para vigilar y combatir el problema de la drogadicción, en sus territorios y en toda la región.

23. En el marco del proyecto titulado “Estrategia unificada de intervención combinada para la República Islámica del Irán, la Oficina contra la Droga y el Delito continuó prestando asistencia técnica a los servicios de lucha antidroga de la República Islámica del Irán, así como facilitando actividades de formación para acrecentar la capacidad técnica de esos servicios. Dicha asistencia ha incluido el suministro de equipo de comunicaciones por radio, vehículos, motocicletas, aparatos de visión nocturna, equipo pesado para la construcción de fortificaciones en fronteras, juegos de instrumentos para la identificación de drogas y precursores químicos más equipo de detección de estupefacientes, así como equipo de veterinaria y auxiliar para la escuela de adiestramiento de perros de la policía antidroga del Irán.

24. Las actividades desarrolladas por la Oficina contra la Droga y el Delito en el marco del proyecto relativo a la Estrategia unificada de investigación sobre el uso indebido de drogas y de intervención para la República Islámica del Irán dieron importantes resultados en 2002. En agosto, las autoridades nacionales y la Oficina

inauguraron oficialmente el Instituto de Investigación y Capacitación sobre el Uso Indebido de Drogas, que actuará como centro importante de especialización y formación para las actividades de reducción de la demanda de estupefacientes en el país. Dicho instituto es el fruto de los trabajos desarrollados en cooperación por el Ministerio de Sanidad, la secretaría de la Sede de la Lucha contra las Drogas y la Oficina, y recibirá una cuantiosa aportación financiera de la Organización Iraní de Dirección y Planificación. Como resultado del estudio epidemiológico nacional patrocinado por la Estrategia unificada antes mencionada, comienza a disponerse de datos sobre la situación en cuanto al uso indebido de drogas en la República Islámica del Irán, a lo que contribuye el buen funcionamiento de una red electrónica que enlaza 17 centros de tratamiento públicos y no públicos situados en provincias diferentes.

25. En 2002 concluyeron satisfactoriamente cuatro de los cinco estudios emprendidos en el marco del proyecto de asistencia judicial de la Oficina en la República Islámica del Irán. Sus recomendaciones y conclusiones fueron plenamente respaldadas por las entidades judiciales iraníes correspondientes y constituyen una base importante para la revisión en curso de la legislación antidroga del país. Los trabajos preliminares realizados en el contexto del proyecto de asistencia judicial en materia de blanqueo de dinero contribuyeron a un debate y la redacción consecutiva de un proyecto gubernamental de ley sobre reglamentación bancaria contra el blanqueo de dinero, que fue aprobado en septiembre de 2002. En mayo y junio de 2002 se organizó un viaje de estudios por Alemania, Francia, Italia y la sede de la Oficina contra la Droga y el Delito en Viena, lo que preparó el camino para prometedoras iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación técnica. Sobre la base de los resultados de esa actividad, se están preparando un programa y calendario de formación así como documentación conexas.

26. El proyecto de la Oficina contra la Droga y el Delito sobre experiencias participativas para impulsar iniciativas locales siguió centrándose en las políticas y estrategias operativas nacionales de la República Islámica del Irán, con el fin de combatir la propagación del uso indebido de drogas. Se emprendieron diversas actividades de sensibilización y movilización comunitaria en cooperación con asociados iraníes, tanto de carácter gubernamental como no gubernamental. Esta labor se destinó principalmente a la juventud iraní e incluyó festivales cinematográficos para la sensibilización ante las drogas así como actos deportivos y recreativos durante el verano y las vacaciones escolares. Las actividades corrieron en su mayor parte a cargo de organizaciones no gubernamentales e institutos culturales y universitarios de Teherán y varias capitales de provincia.

27. En septiembre de 2002 se inició en Teherán el proyecto titulado “Medidas de sensibilización al problema de los estupefacientes destinadas a los afganos residentes en la República Islámica del Irán”. El proyecto persigue el objetivo de incrementar la concienciación de los ciudadanos afganos inscritos en el programa de repatriación voluntaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Gobierno de la República Islámica del Irán, y más en general, la concienciación de las comunidades afganas existentes en la República Islámica acerca de las consecuencias negativas del cultivo de la adormidera, el narcotráfico y el consumo de opiáceos.

28. En el Pakistán continuó el programa de represión antidroga realizado por la Oficina contra la Droga y el Delito. Se prestó asistencia a la Brigada de

Estupefacientes y actividades auxiliares. Se siguió impulsando la cooperación establecida entre el Pakistán y la República Islámica del Irán y se exploraron las ocasiones de cooperación con los Estados del Golfo. Las actividades desarrolladas a nivel subregional se complementan con una considerable labor a nivel nacional que incluye el fortalecimiento de los organismos de represión antidroga, la mejora del rendimiento de los laboratorios de análisis de drogas y la evaluación del volumen del blanqueo de dinero.

29. La Oficina lleva a cabo un programa amplio de reducción de la demanda de drogas en el Pakistán, estrechamente vinculado con el Plan General de Lucha contra la Drogadicción (1998-2003) de dicho país y con los objetivos fijados por la Asamblea General en su 20º período de sesiones. El citado programa trienal comprende dos subprogramas, uno de prevención de la toxicomanía y el otro de fortalecimiento de los servicios de tratamiento y rehabilitación.

V. Asia central

30. En esta región, los gobiernos correspondientes respaldaron en septiembre de 2001 un amplio programa estratégico titulado “Fortalecimiento de la capacidad de fiscalización de drogas y prevención del delito en Asia central, 2002-2005”.

31. La Oficina contra la Droga y el Delito organizó en Tashkent, en junio de 2002, una Conferencia Regional sobre la Toxicomanía en Asia Central: Evaluación de la situación y medidas de respuesta, copatrocinada por el Gobierno de Austria, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Oficina Regional para Europa de la OMS. Se examinaron los resultados de las evaluaciones rápidas de la situación y de las evaluaciones de las necesidades realizadas en cada país, y se fijaron prioridades para las actividades futuras. Se dio gran importancia a la coordinación y cooperación interinstitucionales. A continuación se iniciaron nuevos proyectos de reducción de la demanda de drogas para establecer el equilibrio con las actividades de reducción de la oferta.

32. Sigue incrementándose la cooperación regional en el marco del memorando de entendimiento sobre cooperación subregional en materia de fiscalización de drogas en Asia central, del 4 de mayo de 1996. Este acuerdo concertado entre la Oficina contra la Droga y el Delito, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, los Estados de Asia central y *Aga Khan Development Network* es un ejemplo de ampliación de la cooperación en la lucha antidroga para incluir otras regiones e instituciones internacionales. La cuarta reunión anual de examen tuvo lugar en Ashgabat, los días 13 y 14 de diciembre de 2002. La Oficina estudia la posibilidad de utilizar memorandos de entendimiento para la integración gradual del Afganistán en las actividades de cooperación subregional dirigidas a la lucha antidroga. La Oficina sigue la misma estrategia en su ayuda a la República Islámica del Irán y al Pakistán para reforzar la cooperación de estos países con la región de Asia central a efectos de fiscalización de drogas.

33. En octubre de 2002 se celebró en Tashkent una reunión del Comité directivo de la Operación Topacio simultáneamente con una mesa redonda de consultas entre autoridades del Afganistán, la Federación de Rusia y todos los países de Asia central así como miembros del Comité directivo. Las deliberaciones giraron en torno al

enfoque técnico de las actividades operativas y abordaron las medidas concretas a adoptar por las respectivas autoridades para tratar con eficacia los casos de incautación y descubrir los intentos de contrabando relacionados con precursores químicos. Incluyeron el tema de la iniciación de investigaciones de los servicios policiales para seguir el rastro de los productos químicos hasta el origen de su desviación.

34. La Oficina contra la Droga y el Delito ha adoptado también diversas medidas para garantizar la sinergia y la coordinación entre los diferentes interlocutores internacionales que actúan en Asia central. Una iniciativa reciente fue la creación de un grupo de enlace de la *Foreign Anti-Narcotic Community* que ayude a coordinar la asistencia a los gobiernos de Asia central para la aplicación coercitiva de la ley. Se está estudiando la conveniencia de un mecanismo similar para promover la cooperación con los países y las organizaciones internacionales donantes en otras esferas, por ejemplo, la reducción de la demanda.

35. La demanda de asistencia técnica de la Oficina contra la Droga y el Delito para reforzar la capacidad de investigación de determinados órganos de fiscalización de estupefacientes en Asia central sigue siendo elevada. Ha habido un aumento pronunciado tanto del número como del volumen de las incautaciones en la región comunicadas en los últimos años. En 2001 se incautaron en Asia central más de 5,2 toneladas de heroína. Sólo en Tayikistán las incautaciones de esta droga llegaron a 4,2 toneladas. Una esfera prioritaria es la cooperación entre los organismos nacionales, esfera que está recibiendo impulso a través de varios proyectos. La capacidad de control de fronteras e investigación está ahora mejor coordinada, sobre todo en Tayikistán. Se han concertado ya varios acuerdos de cooperación, por ejemplo el suscrito por el Organismo de Fiscalización de Drogas de Tayikistán y el Servicio Federal de Fronteras de Rusia, así como con las autoridades afganas correspondientes. Se han iniciado análisis sobre la mejor forma de responder a las necesidades de otros países de Asia central en lo tocante a la coordinación de la lucha antidroga.

36. En Kazajstán terminó en 2002 el proyecto sobre medidas de fomento de instituciones y mejora de la fiscalización de drogas. En respuesta a una petición del Gobierno de dicho país, la Oficina contra la Droga y el Delito prepara ahora un proyecto para reforzar las medidas de control en la frontera kazajo-rusa. Se cuenta con que el documento del proyecto quede ultimado en 2003. Las actividades futuras de la Oficina en Kazajstán girarán en torno al fortalecimiento de la capacidad operativa y de intercepción de determinados órganos de lucha antidroga, en el marco del plan maestro nacional de fiscalización de estupefacientes, y del aumento de la capacidad institucional de formación.

37. Ha concluido ya la formulación de un proyecto sobre fomento de capacidad y fortalecimiento de las medidas de lucha antidroga en Kirguistán. Serán centros de atención el establecimiento de un sistema de acopio de datos e información, la intensificación de los controles fronterizos en los puntos de vigilancia estratégicos y la mejora de laboratorios forenses y capacidad de formación.

38. Se ha formulado y presentado a donantes un proyecto de la Oficina contra la Droga y el Delito titulado "Estrategia de salida" cuyo fin es asegurar la sostenibilidad del Organismo de Fiscalización de Drogas de Tayikistán. Esta estrategia prevé la continuación del suministro de asistencia a dicho Organismo

hasta 2006 con una cesación gradual en cuanto a la paga de los sueldos de su personal. La asistencia futura tendrá el objetivo de reforzar actividades especiales de represión antidroga y aumentar la capacidad de laboratorios forenses de Tayikistán.

39. En Turkmenistán y Uzbekistán han terminado los primeros proyectos de fomento de instituciones. Como continuación se han preparado proyectos de control de fronteras para iniciarlos en 2002 en ambos países. En Turkmenistán la asistencia prestada por la Oficina se destinará a reforzar los controles de fronteras y la capacidad de represión antidroga en puntos estratégicos de vigilancia del narcotráfico, suministrando para ello equipo especializado, medios de comunicación y formación modernizada. También se prestará atención a la capacidad existente para formular y aplicar políticas de prevención y tratamiento de la toxicomanía. En el caso de Uzbekistán, la iniciativa principal incluye el mejoramiento del uso compartido e intercambio de información entre los órganos nacionales encargados de hacer cumplir la ley, el fortalecimiento de la capacidad represiva para hacer frente a los casos de narcotráfico y la intensificación de la lucha antidroga en los puntos álgidos de las zonas más expuestas del país, especialmente a lo largo de las fronteras con el Afganistán y Tayikistán. A petición del Gobierno, la Oficina contra la Droga y el Delito ha preparado un proyecto destinado a prestar asistencia para intensificar los controles en el punto de vigilancia Termez-Hayraton, en la frontera con el Afganistán.

VI. África

40. Los intentos de actuación para reducir eficazmente la demanda en África se siguen viendo dificultados por las deficiencias en lo que respecta a datos sobre el uso indebido de drogas, su análisis y la capacidad técnica existente en el continente. La Oficina contra la Droga y el Delito ha formulado un segundo proyecto de reducción de la demanda en toda África gracias al cual se ampliarán las actividades de recopilación y análisis de datos epidemiológicos realizadas en el contexto del Programa Mundial de Evaluación del Uso Indebido de Drogas. Este proyecto, empezado ya en África oriental y meridional, comenzó en África septentrional a fines de 2002. Asimismo ofrece a los gobiernos y las entidades de las Naciones Unidas conocimientos especializados prácticos sobre reducción de la demanda adquiridos sobre el terreno. Se prevé que este enfoque combinado de acopio de información y apoyo operativo, aplicado conjuntamente por expertos *in situ*, dé por resultado la preparación a su debido tiempo de nuevos proyectos integrados de reducción de la demanda que aborden también el VIH/SIDA en África.

41. El PNUFID inició cuatro nuevos proyectos de reducción de la demanda que abarcan nueve países de África occidental. En Nigeria, comenzó en 2002 una evaluación nacional de los centros de tratamiento y rehabilitación de drogadictos así como de los servicios que prestan, en la que se basarán las intervenciones contempladas en los proyectos, en particular los planes de formación y otras medidas de apoyo. El primer proyecto conjunto Oficina/ONUSIDA en África comenzó a fines de 2002 e incluirá medidas de evaluación y prevención de VIH/SIDA en relación con el uso indebido de drogas en cinco países. La Oficina contra la Droga y el Delito ha comenzado a prestar asistencia a seis países de África occidental para la aplicación de sus respectivas prioridades en cuanto a reducción de

la demanda, establecidas en los correspondientes planes de acción nacionales. También se establecerá un centro regional especializado en reducción de la demanda, el cual potenciará las funciones de coordinación y cooperación de la Dependencia de fiscalización de drogas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), así como la competencia técnica de los 15 Estados Miembros de la Comunidad en ese sector.

42. En el marco de su proyecto para combatir la drogadicción en toda África, la Oficina contra la Droga y el Delito contrató a un experto en esa materia, destinado en Dakar, a fines de 2002. Además de cumplir funciones de apoyo a la formulación de proyectos y de supervisión de los mismos para las oficinas exteriores y los gobiernos africanos, el experto asesorará a la Unión Africana y a órganos de las Naciones Unidas sobre medidas integradas para combatir el narcotráfico y la delincuencia. El experto actuará también como coordinador de actividades de proyectos en África en el contexto del programa piloto intrarregional sobre control de contenedores, que se ha previsto realizar.

43. A principios de 2002 se inició una ampliación del fructífero proyecto conjunto de la Oficina contra la Droga y el Delito y el Consejo de Cooperación Aduanera (llamado también Organización Mundial de Aduanas) sobre control de puertos marítimos de África oriental y meridional, proyecto que ha dado lugar a la creación de nuevos equipos de control portuario en Mauricio y Sudáfrica. Entidades homólogas locales firmaron un memorando de entendimiento sobre el establecimiento y gestión de equipos portuarios conjuntos y mecanismos de cooperación interinstitucional para la aplicación de la ley. Entre febrero y octubre de 2002 se prestaron servicios de formación y servicios de vigilancia de emplazamientos y de asesoramiento a los equipos portuarios de la Ciudad del Cabo, puerto seco de Johannesburgo, Port Elisabeth y Mauricio.

44. En apoyo de la iniciativa de control de puertos marítimos, la Oficina concluyó la fase de asistencia preparatoria de un nuevo proyecto regional de control de fronteras terrestres destinado a África oriental y meridional. Se estudiaron los principales puestos fronterizos terrestres de Mozambique, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia y Zambia y se concretaron medidas y actividades de proyecto detalladas para cada uno de esos puestos. Este proyecto servirá de complemento a la asistencia en forma de capacitación y equipo para la represión antidroga a nivel nacional, que concluyó en gran parte en 2002 en Malawi, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Swazilandia.

45. En cooperación con el Gobierno de Nigeria, la Oficina contra la Droga y el Delito formuló un nuevo proyecto de participación en gastos para la creación de una academia regional de formación de personal encargado de aplicar la ley. El centro de gravedad de esta propuesta es la creación y desarrollo de capacidad sostenible en materia de gestión, técnica y de formación, en el seno de la actual Academia de Capacitación de la Dirección Nacional de Represión del Uso Indebido de Drogas de Nigeria.

46. En África meridional, un proyecto de formación en la esfera judicial, realizado por conducto de la dependencia de la Oficina en Pretoria, ha servido para impartir capacitación a más de 180 jueces, fiscales y magistrados de 19 países en la Escuela Judicial de Pretoria.